



Municipalidad de La Plata

Corresponde al expediente N° 53115 de 1981

Alc. 8.-

VISTO

22 OCT 1981

lo expuesto por la Dirección de Arquitectura e Infraestructura Urbana en el Expediente 4061-53115/81 Alc. 8, solicitando - se autorice una ampliación del 20,71% del monto de contrato de - obra: "CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD INSTITUTO STELLA MARIS", y CONSIDERANDO:

Que los trabajos que se han de ejecutar con la presente ampliación tienen el carácter de imprescindibles para poder lograr un perfecto nivel de terminación de la obra en cuestión, según - Resolución N°125 del Ministerio de Gobierno;

Que el presente caso encuadra dentro del artículo 19 de la Ley 9448, modificatoria del Decreto 6769/58,

Por todo ello el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones dicta la siguiente

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.-Autorízase la ampliación del 20,71% del monto del con-
-----trato para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION CEN-
TRO DE SALUD INSTITUTO STELLA MARIS", por un monto de CINCUENTA -
Y CINCO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS
(\$55.515.970).-

ARTICULO 2°.-Con la ampliación que se autoriza se ejecutarán tra-
-----bajos adicionales de la obra mencionada en el Artícu-
lo anterior, debiendo suscribirse el correspondiente contrato am-
pliatorio.-

ARTICULO 3°.-Otórgase una ampliación del plazo contractual de SE-
-----SENTA (60) días corridos para la ejecución de los -
trabajos.-

ARTICULO 4°.-Regístrese. Cúmplase y archívese.-

ING. CIVIL ENRIQUE CAMERO CORRA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



L5023 1